

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3276

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama del día de ayer, me comunica lo siguiente:

«El Ministerio de Estado, recogiendo indicaciones del alto Comisario en Marruecos, interesa que en los puntos de embarque se vigile rigurosamente la emigración de obreros a nuestra zona de protectorado a fin de evitar la situación aflictiva en que allí suelen hallarse, por falta de trabajo, los que marchan a aquellas tierras con esperanza de hallarlo. Conviene que V. S. por sí y por medio de los Alcaldes, haga saber, dando la mayor publicidad a la noticia, que en dicha zona no hallarán los braceros fácil colocación por no haberse emprendido allí todavía explotaciones agrícolas e industriales y que mucho menos pueden ganar la vida los ancianos enfermos o achacosos. Para no aumentar el número de los menesterosos a quienes no se puede socorrer en las plazas españolas de marruecos, conviene que en los puertos se pongan todas las trabas posibles dentro de los medios que autoricen las disposiciones vigentes a la salida para el norte de Africa a las personas sin recursos y que no estén en buenas condiciones de salud o de edad para trabajar.»

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial, llamando la atención de los Sres. Alcaldes a fin de que den la mayor publicidad por los medios que dispongan para conocimiento de los individuos de sus respectivos vecindarios.

Tarragona 16 de Noviembre de 1917.
—El Gobernador interino, Andrés Gallardo.

Núm. 3277

EDICTO

Don Manuel Cabezas y Navarro, Oficial 4.º de Administración civil y con destino en el Gobierno civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sido designado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil como Fiscal para instruir expediente en averiguación de los méritos contraídos por D. José Papacelit Aragüe, vecino de Amposta, el cual el día 9 de Julio último salvó de una muerte segura a los niños Francisco Gilabert Castell, de dos años y medio, y David Martínez Castells, de ocho años, los cuales se encontraban jugando en la orilla del río Ebro, en el delta derecha y punto conocido por «Poado», cuando el primero resbaló y cayóse al río, y viéndole el mayor arrojóse al mismo para salvar a su primito, y una vez dentro se asieron con las manos en el cuello e iban flotando en el agua y al poco se hundieron, y apercibido de ello el joven D. José Papacelit Aragüe, de veinte años, se arrojó al agua vestido salvándolos de la muerte con peligro de su vida.

Invito por el presente a cuantos presenciaron el hecho o tuviesen conocimiento del mismo, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial, se personen en este Gobierno civil todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, a deponer en pro o en contra del derecho que pueda asistir al mencionado individuo, para su ingreso, si procede, en la Orden civil de Beneficencia.

Tarragona 15 de Noviembre de 1917.
—El Gobernador interino, Andrés Gallardo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3278

SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO FORESTAL

1.ª DIVISIÓN

Subasta de piedra

El día 21 de Diciembre de 1917, a las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Vimbodí, bajo la presidencia del Alcalde o de quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario de la 1.ª División hidrológico-forestal, la primera subasta para

enajenar 3.000 metros cúbicos de piedra del monte «Poblet», bajo el tipo de 3 000 pesetas.

Si dicha primera subasta no diera resultado positivo se celebrará segunda subasta el día 2 de Enero de 1918, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Las condiciones que regirán tanto en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento son las consignadas en los pliegos de condiciones números 1, 4 y 8 de los insertos en el Boletín oficial correspondiente al 7 de Septiembre de 1917.

Madrid 6 de Noviembre de 1917.
Por acuerdo de la Sección, el Presidente, Fernando Salazar.

Núm. 3279

Subasta de caza

El día 21 de Diciembre de 1917, a las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Espluga de Francolí, bajo la presidencia del Alcalde o de quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario de la 1.ª División hidrológico-forestal, la primera subasta para enajenar la caza del monte «Bosch del Comú» por un periodo de cinco años y bajo el tipo anual de 100 pesetas.

Si dicha primera subasta no diera resultado positivo, se celebrará segunda subasta el día 2 de Enero de 1918, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Las condiciones que regirán tanto en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento, son las consignadas en los pliegos de condiciones números 1, 4 y 8 de los insertos en el Boletín oficial correspondiente al 7 de Septiembre de 1917.

Madrid 6 de Noviembre de 1917.
Por acuerdo de la Sección, el Presidente, Fernando Salazar.

Núm. 3280

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masroig

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1918, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser

atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Masroig 13 de Noviembre de 1917.

—El Alcalde, Jaime Giné.

Núm. 3281

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, así como el de urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Montmell 11 de Noviembre de 1917.
—El Alcalde, Juan Güell.

Núm. 3282

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo correspondiente al próximo año de 1918, queda de manifiesto durante el plazo de quince días en esta Secretaría, para los efectos de examen y reclamación, terminados los cuales no se tomarán en cuenta las que se formulen.

Montmell 11 de Noviembre de 1917.
—El Alcalde, Juan Güell.

Núm. 3283

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pílas

Terminado el padrón de cédulas personales y repartos de rústica y urbana de este término para el año 1918, quedan expuestos dichos documentos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación.

Las Pílas 12 de Noviembre de 1917.
—El Alcalde, Martín Prós.

Núm. 3284

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorach

Formado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales y por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartos de rústica y urbana para 1918, quedan expuestos dichos documentos al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación.

Llorach 12 de Noviembre de 1917.
—El Alcalde, Pablo Balsells.

Núm. 3285

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona de Riucorp

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y el de urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales para el próximo año 1918, cuyos documentos estarán de mani-

fiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Vallfogona de Riucorp 11 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 3286

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Vallfogona de Riucorp 11 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 3287

Las cuentas municipales correspondientes a los años 1915 y 1916, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Vallfogona de Riucorp 11 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 3288

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

La matrícula industrial de esta villa para 1918, estará diez días expuesta en Secretaría, a los fines legales.

Flix 13 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Miguel Pardell.

Núm. 3289

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Terminados los repartos de contribución rústica y pecuaria, el de urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales para el próximo año 1918, estarán dichos documentos de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Pasanant 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Llobet.

Núm. 3290

El presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1918, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos procedentes.

Pasanant 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Llobet.

Núm. 3291

Formadas las cuentas municipales correspondientes a los años 1913, 1914, 1915 y 1916, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Pasanant 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Llobet.

Núm. 3292

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

La subasta del arbitrio de pesas y medidas de este término municipal para el año 1918, tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo, de diez a once, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, en la forma que determina la Instrucción de 24 de Enero de 1905. Los pliegos de condiciones y el expediente de referencia se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Torre del Español 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Luis Argany.

Núm. 3293

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento las condiciones de las subastas de los arbitrios de pesas y medidas y de derechos sobre matanza de reses en el matadero público para el año 1918, y la celebración de las mismas, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos por el plazo de diez días en la Secretaría municipal, a los

efectos de lo preceptado en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Fatarella 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 3294

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Alcanar 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, J. R. de Suñer.

Núm. 3295

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Hallándose terminado el presupuesto ordinario para el año de 1918, correspondiente a este pueblo, estará expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Roda de Bará 12 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 3296

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Terminado el padrón de cédulas personales y los repartos de rústica y padrón de edificios y solares de este término municipal para el año 1918, quedan los indicados documentos expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamación.

Santa Coloma de Queralt 13 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Fidel Castells.

Núm. 3297

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria y por urbana y el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año 1918, estarán de manifiesto al público por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Vallmoll 14 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Pablo Cosidó.

Núm. 3298

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de esta población para el año 1918, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Secuita 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Coll.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3299

Don Carlos Carrasco Maldonado, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de causa criminal sobre parricidio contra Cayetano Roig Benaiges, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento, las fincas siguientes:

Una casa situada en el pueblo de Rasquera, calle de la Costera, señalada con el número cuatro, compuesta de planta baja y tres pisos, de superficie treinta y seis metros cuadrados; linda por derecha y espalda con dicha calle e izquierda con viuda de José Piñol Bladé; valorada en setecientas pesetas, pero por ser segunda subasta sale a la venta por la cantidad de quinientas veinte y cinco pesetas, 525 ptas.

Una heredad situada en el término de Rasquera y partida «Sortis», plan-

tada de viña, almendros, olivos y sembradura, de extensión trece jornales del país; lindante Norte con Manuel Piñol Llop, Sur Francisca Terrats, Este Joan Murria y Oeste Juan Benaiges Borrás; valorada en mil cincuenta pesetas, pero por ser segunda subasta sale a la venta por la cantidad de setecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 787'50 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día siete del próximo Diciembre y hora de las once en la sala de audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por el que sale a segunda subasta; que para tomar parte en ésta deberá depositarse en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dichos valores.

Dado en Tortosa a diez de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Carlos Carrasco.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 3300

Don Antonio Sereix Nuñez, Juez de instrucción de la ciudad de Gandesa.

Por el presente que se expide en méritos del ramo separado de responsabilidad civil dimanante de sumario sobre hurto, contra Benito Clúa Vela, se saca a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, consistentes:

La mitad indivisa de una casa situada en la calle de San Pedro, número treinta seis, de la villa de Corbera, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, de superficie catorce metros, ochenta centímetros; lindante a la derecha con Juan Amorós, a la izquierda con Francisco Galí y por la espalda con la calle del Horno. Valorada dicha mitad indivisa en doscientas cincuenta pesetas... 250 ptas.

El remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el día siete de Diciembre próximo, a las doce; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la mitad de dicha casa, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta; y que los títulos de propiedad obran en la Secretaría de este Juzgado.

Gandesa doce de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Antonio Sereix.—Por D. Adolfo Pascó, Antonio Carretero, Oficial.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3301

LOPEZ SANTAOLALLA, Gonzalo, hijo de Santiago y de Isabel, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de 35 años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Princesa, núm. 26, piso 4.º, núm. 5, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 3302

COLL TORRENS, José, hijo de José y María, natural de San Jaime dels Domenys, provincia de Tarragona, de estado soltero, barbero, de 23 años, estatura 1'630 metros, no constando sus señas, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro el término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, núm. 2, D. Alfredo García-Veas y Madero, residente en Ceuta.

Núm. 3303

MAS GARCÉS, Luis, natural de Pradell (Tarragona), partido de idem, de estado soltero, profesión camarero, edad 22 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, nariz marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Pradell (Tarragona), procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor D. Justo Blánquez Izquierdo, residente en Melilla; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Sindicato de Riegos

DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

Edicto

Don Oscar Carvallo Rodríguez, Sub-Síndico del mismo,

Hago saber: Que en esta fecha ha dictado la siguiente

«Providencia.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes regantes incluidos en la anterior relación por los repartos liquidatorio y de incultos del año actual, como así también no haber sido ingresadas las multas impuestas por infracción de las Ordenanzas los señores de la relación que antecede, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro a dichos contribuyentes regantes y señores multados incursos en el recargo del apremio del primer grado, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, e incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución sobre sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto por el que anuncio a los señores contribuyentes regantes y señores multados el derecho que tienen de solventar sus débitos con el recargo del apremio del primer grado, a cuyo efecto estará abierta la recaudación hasta el tercer día de su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Amposta 12 de Noviembre de 1917.—El Vicepresidente, Oscar Carvallo.

Imprenta de Francisco Mel-